



DECRETO N° 1621 /2020

CHIGUAYANTE, **24** DIC 2020

VISTOS: Estos antecedentes; Lo establecido en Decreto 170 de fecha 12 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaria de Transportes, Título: Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir; El Decreto N° 97 de 1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; El Decreto N° 96 de fecha 7 de diciembre de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a partir del 12 de Diciembre 2020, el corte de total de tránsito del perímetro del Parque los castaños, conformado por las calles Orozimbo Barbosa- Miguel Grau y Cornelio Saavedra, los días que la dirección de Tránsito así lo disponga, para tomar exámenes de conducir clase C. La autorización por el año 2020 y 2021.

2) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMIT Región del BIOBIO.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma.Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



10 Doc: 143913